

AIC  
A



**SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**  
Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13  
C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48  
AFTN: MGGTYOYX  
E-MAIL: [aispublica@gmail.com](mailto:aispublica@gmail.com)  
[Publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt](mailto:Publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt)  
Web: [www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt) (AIP Electrónico)

61-18  
03 SEP

---

## CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

---

### *SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA*

La Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de la Gerencia de Navegación Aérea, hace del conocimiento a la aviación general, escuelas de instrucción, operadores aéreos que; de acuerdo a la Regulación de Aviación Civil **RAC 02 "Regulaciones del Aire"**, en el numeral **RAC 02.104 "Planes de Vuelo"** Inciso 3 se establece que:

*"Se debe presentar un plan de vuelo a una oficina de notificación de los servicios de tránsito aéreo antes de la salida, o se puede transmitir durante el vuelo, a la dependencia de los servicios de tránsito aéreo o a la estación de radio de control aeroterrestre competente a menos que se hayan efectuado otros arreglos para la presentación de planes de vuelo repetitivos".*

Por lo que los planes de vuelo se podrán transmitir durante el vuelo en los aeródromos en donde no exista oficina de los servicios de información de vuelo –AIS- Debiendo transmitirlos a las torres de control respectivas de los aeródromos controlados, o en la frecuencia de Información de vuelo Guatemala Radio (126.9 MHZ).

En cualquier caso será responsabilidad del piloto al mando de informar respecto al contenido del plan de vuelo o cualquier otra información que sea requerida por los servicios de tránsito aéreo, Para poder proporcionar un servicio con un alto grado de seguridad operacional.